



AYUNTAMIENTO
DE JIMENA DE LA FRONTERA
(CÁDIZ)
956 640 254
ayuntamiento@jimenaodelafrontera.es

DON FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Decreto nº 780

DEPARTAMENTO: Secretaría General

ASUNTO: Aprobando las BASES del XXI Concurso de Postales Navideñas y Cuentos "Ciudad de Jimena"

El Área de Cultura del Excmo. Jimena de la Frontera (Cádiz), convoca el XXI Concurso de Postales Navideñas y Cuentos "Ciudad de Jimena", en su deseo de promover y fomentar las actividades artísticas en los jóvenes del municipio, convoca este Concurso, y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, en su virtud **RESUELVO:**

Primero: Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, las BASES que han de regir la participación en el XXI Concurso de Postales y Cuentos Navideños "Ciudad de Jimena", del siguiente tenor literal:

"BASES ESPECÍFICAS O CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN EL XXI CONCURSO DE POSTALES Y CUENTOS NAVIDEÑOS "CIUDAD DE JIMENA"

BASES

El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), convocan el XXI Concurso de Postales Navideñas y Cuentos "Ciudad de Jimena".

1. PARTICIPANTES: Podrán participar en este concurso todos los jóvenes que lo deseen. Se establecen dos categorías para las postales (1º, 2º y 3º de primaria y 4º, 5º y 6º de primaria), y dos categorías para los cuentos (4º, 5º y 6º de primaria y 1º, 2º ESO).

2. FORMATO: Las postales deben tener un formato 20 cm x 15 cm, ser originales, de composición libre y su contenido tendrá relación con los motivos navideños. Los cuentos tendrán una extensión mínima de 2 folios y máxima de 4 folios, y la temática relacionada tratará sobre "Las Fiestas de la Navidad".

3. PRESENTACIÓN: **Los trabajos serán presentados de forma física dentro de un sobre cerrado que contenga: nombre y apellidos del autor/a, domicilio, teléfono, nombre del centro escolar y categoría en la que participa, en la parte trasera del trabajo.** Si el modo de presentación es colectivo, será el profesorado del centro educativo quien se encargue de hacerlo llegar al Área de Cultura del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera o la JMD de San Pablo de Buceite en la fecha de presentación indicada.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos trabajos en postales y cuentos.

Para más información:

Teléfonos: 956 64 02 54 / 956 64 02 55 / 673 311 338

Código Seguro De Verificación:	BUlRKl9hXlN2VQp1nLrwXQ==	Fecha	07/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BUlRKl9hXlN2VQp1nLrwXQ==	Página	1/2





4. PLAZO DE PRESENTACIÓN: **Hasta el jueves 13 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas**, se cerrará el plazo de presentación de los trabajos, y serán entregados de forma física en el Área de Cultura, el Registro General del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera o la Oficina de la JMD de San Pablo de Buceite.

5. JURADO: Será designado libremente y estará compuesto por personas que por su profesión o relación directa con la cultura estén capacitadas para ello. Así mismo, si el jurado lo estima oportuno podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

6. FALLO: El fallo del jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación, y **la entrega de los premios tendrá lugar el lunes 17 de diciembre de 2018**. Efectuándose la entrega de premios el martes 18 de diciembre de 2018.

7. PREMIOS: Se establecen **dos premios por cada categoría** y se ruega la asistencia a la entrega de los mismos.

Modalidad postal navideña:

1ª categoría (1º, 2º y 3º primaria)

2ª categoría (4º, 5º y 6º primaria)

Modalidad cuento navideño:

1ª categoría (4º, 5º y 6º de primaria)

2ª categoría (1º, 2º ESO)

El premio en cada categoría será de:

**UN LOTE DE MATERIAL DIDÁCTICO
(1º Y 2º clasificado)**

8. PUBLICACIÓN: Las obras presentadas están sujetas a la actual Ley de la Propiedad Intelectual. El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera podrá reproducir y publicar todos los trabajos que concursen, indicando siempre el nombre del autor.

Segundo: Ordenar la publicación del presente decreto y las Bases en la página web del Ayuntamiento y el Tablón de Anuncios.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Jimena de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

Francisco J. Gómez Pérez
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera

Código Seguro De Verificación:	BUlRKl9hXlN2VQp1nLrwXQ==	Fecha	07/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BUlRKl9hXlN2VQp1nLrwXQ==	Página	2/2

